Legado de D. Federico Maciñeira
y Pardo de Lama

ARQUIVO MUNICIPAL
Concello de Ortigueira

R 24436

SALUDO A FRANCO:
¡ARRIBA ESPAÑA!

AYUNTAMIENTO
DE
SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA
(CORUÑA)

N.º .....

En esta Alcaldía se ha recibido el oficio de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral que dice:

"Según el Nomenclator oficial de la Dirección General de Estadística, el nombre de ese Ayuntamiento es ORTIGUEIRA, siendo Santa Marta de Ortigueira una parroquia del mismo.= Como. por otra parte, el sello con el cual se autorizaron las Actas de deslinde levantadas por este Instituto Geográfico dice "Alcaldía de Santa Marta de Ortigueira", me dirijo a Vd. a fín de que, con la mayor urgencia posible, me manifieste cual es, a su juicio, el verdadero nombre de ese Ayuntamiento.= Asimismo le ruego me manifieste si con el sello de la Alcaldía, y por no poseer otro, se autorizan los documentos oficiales del Ayuntamiento.= Y por último, si el nombre del Ayuntamiento ha sido modificado en virtud de acuerdo de esa Corporación, se servirá participarme, si dicho acuerdo ha sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación."----------

Lo que traslado a Vd. para que tenga a bien informarme sobre los particulares que el reseñado oficio contiene, como cronista de este Ayuntamiento, y dada su indiscutible competencia en la materia de que se trata.

Dios guarde a Vd. muchos años
Ortigueira, 1º de Julio de 1.942
El Alcalde,

ALCALDIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Sr. D. Federico Maciñeira Pardo. de Lama.

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

Inédito

Parroquia-Ayuntamiento

En 1942 la dirección General del Instituto Geográfico y Catastral solicitó al Ayuntamiento de Ortigueira aclaración acerca de la verdadera denominación del mismo. El señor Alcalde pidió al entonces Cronista Oficial, Don Federico Maciñeira, informe al respecto quien lo emitió haciendo una erudita relación de antecedentes con lo que se obtuvo un exacto juicio sobre dicha materia.

VERDADERA DENOMINACIÖN DEL AYUNTAMIENTO DE ORTIGUEIRA

El toponímico mas antiguo de esta villa, siempre capital de la comarca y fundada en legendarios tiempos al pie de un castro prehistórico, es el de Ortigaria y Urticaria.

A propósito de este nombre latino romanceado, nos dice el eminente profesor de la Universidad de Berlín, E. Hübner, en su disertación de 1898 titulada "Die Nordwestund die Südwestspitze von Hispanien", pag. 41 del volumen publicado en honor de Kiepert:

"Quizás se haya conservado en las denominaciones del Cabo Ortegal y de Ortigueira un último eco del Aryion (el Ortegal en la Orae Martimae de Avienus) y de los Artabros (pueblo más seteptrional y famoso de Galicia en los textos Greco-latinos de Estrabón, Plinio y Mela, que corresponde a esta comarca ortegalesa), amalgamado con la palabra latina Urtica ( en español, ortiga".

En efecto, el blasón adoptado por la familia de más rancia estirpe ortegalesa, magistralmente cantado por Lope de Vega en su obra "El primer Fajardo", es de carácter geográfico. Tres ramas de ortiga sobre los tres farallones con que termina el promontorio denominado "Os Aguillós" emergiendo del mar donde se confunden las tranquilas aguas de nuestra ría con las ondas azul y plata del océano, en campo de oro. . Esas armas, según los genealogistas (las hay, dice Cascales en "La Ciudad de Murcia y su Reino" dentro de los muros de Santa Marta de Ortigueira, en el Ponto y en la Fortaleza de dicha villa....) parecen haberse inspirado en la idea apuntada por el eximio profesor alemán.

En este tema tengo la impresión de que se trata de un símbolo de las dificultades ofrecidas por nuestro Cabo para ser cruzado por la antigua navegación a vela y remo, que acertadamente se quiso expresar con la desagradable ortiga y de ahí, tal vez, Ortegal y por extensión la comarca que señorea, Ortigueira.

Conforme autorizados tratadistas, no ofrece dudas la existencia del documento (en tal caso, el más antiguo de España) atribuido al rey suevo Teodomiro (por sobrenombre Miro) que relaciona los once Condados adscritos a la Iglesia de Lugo al tratar del supuesto Concilio lucense del siglo VI. El undécimo de esos condados es el de Montenegro y al delimitar aquella jurisdicción "entre Lamacengos (primitiva Libunca) y Ortigaria" se reconoce por primera vez a nuestra comarca como entidad jurídica.

Odoario, supuesto primer Obispo lucense, entre los años 747 y 760, aproximadamente, cita a Ortigueira en su primer testamento, al comprender entre las

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

iglesias restauradas o fundadas "in Ortigaria ripa Saure Ecclesia Sancti Jacobi de Cerceta cum suis terminis et piscariis", refiriéndose sin duda a las Riberas del Sor.

Y si bien al señalar entre las de la propia comarca ortegalesa las iglesias de Santa Eulalia de Ladrido y Santiago de Mera, omite la manifestación de que correspondiesen a Ortigaria, en cambio en las confirmaciones del 897 de Alfonso III a su Iglesia de Lugo sí se detalla encontrarse comprendidas "In Urticaria Ecclesiam S. Eolaliae de Latrito y S. Mametis de Vendoy: Ecclesiam S. Jacobi de Mera cum familia. Item en Ripa de Saur in Urticaria Ecclesiam S. Jacobi de Cerceda cum piscariis suis".

En el año 929 Alfonso IV concede a "Tío nostro Domno Gutierre" el gobierno de varias jurisdicciones en Galicia y entre ellas comprende la de Orticaira. Añadiendo el Padre Flórez en el tomo 18 de la "España Sagrada" (cap.4 pág.96): "De este año 955 hay allí (en Lugo) otra escritura por la cual Ordoño III dio al Santo (S. Rosendo) todo lo que su padre tuvo en gobierno por el Rey D. Alfonso IV, que en escritura de éste incluía Quiroga, río Laure, río Sabiniano, Loseiro y Ortigueyra".

Rodrigo Ovequiz, en la segunda rebelión contra Alfonso VI, entre 1.087 y 1.088, vino a establecer su centro de operaciones en el "Castrum Sancti Estephani de Ortigaria, que est situm in litore maris", según manifiesta la donación testamentaria del monarca a la Iglesia de Lugo, siendo el rebelde nuevamente batido. Y este castro ortigueirés, arrasado por las armas reales, quiero suponer que fue el de Sismundi.

De estos mismos tiempos tenemos: En 1.099 una donación de D. Guymarano al convento de la isla Coelleira donde entre varios, figura el señorío de la Villa de Lobya (Loiba) en tierra de Ortigueyra (según la transcripción castellana del siglo XV en el archivo de Villaamil y Castro). En un documento de 1.120 del Obispo Petrus III de Lugo volvemos a encontrar una referencia a "Sancta Eulalia de Latrito in Urticaria". Y en otra donación de 1.162 de D. Suero Melendez a favor de D. Willelmo, Prior del monasterio de San Martin de Neda, se lee "In Ortigaria de Monasterio Sancti Pelagii meam portionem integram" o sea el monasterio benedictino de Freires.

Alfonso IX construyó el castillo de la Villa sobre el castro prehistórico que la domina y la cercó de fuertes murallas para repoblarla satisfactoriamente. Este monarca hallándose en Vivero en 1.225 hizo una donación al Monasterio de Meira en la que dice: "etiam concedo eidem monasterio unam fosadariam de X sls. inxta Ortigueyra in fusa villa juxta casali quod fuit Gursi menendi et petrum menendi..." (Iglesias Gallegas de Villaamil y Castro). Al ser confirmadas por San Fernando en 1.231 todas las posesiones del Monasterio y nombrar esta tierra lo vuelve a hacer en la forma antigua: "et de una fossadeyra de decem solidis in Ortigaria..." De la misma época existen más documentos, que sería prolijo enumerar, en los cuales continúa designándosela sin ligarle el de la advocación parroquial.

Cuando más adelante Alfonso X el Sabio otorga a esta comarca su amplia carta-puebla, con el fuero de Benavente, expresa: "... por facer bien e merced a la mi puebla de Hortiguera...". Y al confirmarla mucho después, en 1.405, Enrique III dice "...por facer bien e merced al dicho concejo e omes buenos de la dicha puebla de Ortiguera ...".

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

El documento más antiguo que conocemos en el que el nombre de la Villa aparece unido al de la parroquia es el privilegio de la era de 1.323 (año 1.285) en el que Sancho IV manifiesta que "... por facer bien e merced a los vecinos e moradores de la nuestra villa de Sancta Marta de Ortegera e jurisdicción de ella...". Denominación compuesta que se repite en la era de 1.371 (año 1.333) cuando Alfonso XI confirma el privilegio "... agora por el Procurador de la villa e concejo de Sancta Marta de Ortegera...".

En 1412, se dictó la sentencia que terminó el pleito sostenido con el arrendador de los derechos reales, fundada en el privilegio de Enrique II, a favor del Concejo y hombres buenos de la " villa de santa marta dortiguera e de sus tierras e alfoses". Lo mismo sucede en el privilegio de 1482 en el que los Reyes Católicos confirmaron los de Alfonso XI, Enrique II, Juan I, Enrique III, Juan II y Enrique IV a favor de "Santa Marta de Ortiguera".

En 1616 Felipe III enajena a favor del "Concejo de Santa Marta de Ortigueira" diversos oficios pero añade, omitiendo ya el nombre de la comarca, que "...he sido informado que sería conveniente proveer en la dicha Villa de Santa Marta los oficios de la renta y derechos de cestería para la sardina de los puertos de Cariño y Espasante.... Por ende por hacer bien y merced a los del Concejo, justicia y regimiento de dicha villa de Santa Marta ...".

Esta omisión del nombre de la comarca data del siglo XIV pues en 1.351 Ruy Freyre donó a la Iglesia de Mondoñedo un casal que tenía en Santa Marta, según la "España Sagrada" del Padre Flórez (T.18 C.7 Pág.178). Y a principios del siglo XV Rodrigo Sánchez de Santa Marta funda el vínculo de la Torre de Lama en Riberas del Sor.

En las contiendas judiciales y fundaciones, que conozco, del Convento de PP: Dominicos de la villa, a partir de 1.359, se vino denominando al Convento indistintamente, a veces en un mismo documento, como de Santa Marta de Ortigueira o, simplemente, de Santa Marta.

En el siglo XIV al transformar la Corona las tierras realengas de Ortigueira en comarca de señorío, premiando los servicios de los Pérez Sarmiento –Adelantados Mayores de Galicia - lo hizo con la escueta denominación de Conde de Santa Marta. Sin embargo el Conde Diego Pérez Sarmiento, en 1.388, confirma en la villa una donación de su padre al convento dominico titulándose "señor de la mi villa de Sta Marta dortigueira". Y el Marqués de Astorga, sucesor en el título, dirige una comunicación en 1.586 al "my gobernador e rregidores e procurador general de la my villa y condado de Santa Marta de Ortiguera..." si bien en otras, como la dirigida al "Alcalde de mi Castillo e fortaleza de la mi Villa de Santa Marta, se vuelve a prescindir del nombre de la comarca.

Un documento de 2 de Marzo de 1.417, transcrito en el Tumbo del Convento dominico, sobre la subvención del Concejo para la fundación de ese centro religioso, se encabeza así: "Saban cuantos esta carta vieren como nosso Concello e escudeyros Regidores e omes boos da Villa de Sta Marta dortigueira...".

Donde parece vislumbrarse el motivo de la confusión entre el nombre de la Villa y el de la comarca es en el laborioso pleito sostenido por el Concello con el Prior de la Granja de Saa (en Senra, granja donada al convento de Monfero por Fernán Pérez de Andrade, o Boo).

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

En el acta de avenencia suscrita en 1.403 se refiere que " o concello e homes boos da vila de Santa Marta dortigueira seendo juntados en nosso concello apregoado so o alpendre da iglesia de santa Marta do dito lugar según que o avemos de uso e de custume" habían tomado determinados acuerdos. Es decir, que celebrándose algunas juntas en el alpendre de la iglesia parroquial consagrada a Santa Marta el fecharlas en el sagrado recinto pudo haber producido la duplicidad de onomásticos. Otro documento de 1.394 referente al mismo Priorato de Saa se encabeza así: "Saban todos que ena Villa de Santa Marta de Ortigueira.... estando este día eno paazo dapar da torre da dita Villa..." lo cual creo que significa que en este "paazo" tendrían lugar algunos actos oficiales y los de carácter más popular, conforme ocurría en muchos otros pueblos, se celebraban en el atrio de la iglesia, lo que llevaría a encabezarlos en la iglesia titular.

El excelso Lope de Vega en su obra "El Primer Fajardo" (1.617), al cantar su blasón en magistrales estrofas (que en letras de oro debieran figurar en la casa consistorial) lo hace ligando también la advocación parroquial al toponímico comarcal: La Villa de Santa Marta – de Hortiguera el solar – De este mi nombre que el mar – Cerca de su sitio aparta....." Y Santa Marta de Hortiguera la denomina Francisco Cascales en sus "Discursos históricos de Murcia y su reino" (1.614-1.621) fuente sin duda del Fénix de los Ingenios. Sin embargo el Licenciado Molina en su descripción versificada del Reino de Galicia (siglo XVI) ya deja reducido el nombre de la Villa al simple nombre de la parroquia: "Y luego una ría comienza su rueda – Do están Santa Marta, Cariño, Espasante...."

También en los medios náuticos de la época se adoptó preferentemente designar a la comarca con el nombre de la parroquia de la capital pues en documentos portugueses de comienzos del siglo XVI se mencionan varios asaltos y abordajes de corsarios bretones a caravelas mercantes de aquel país "nas alturas dos Aguilhões de Santa Marta de Galiza". Eso sin perjuicio de que en contratos de fletamento con armadores lusitanos, extendidos en La Coruña y en esta Villa para la exportación a Portugal de grandes cantidades de madera del Condado (en 1.576 llegó a 5.000 carros) se refieran a la "rria e puerto de Santa Marta dortigueira". Sin embargo en la "Descripción de las costas y puertos de España" del portugués Pedro Teixeira (1.608) se consigna: "Legua y media della (Espasante) está la villa de Santa Marta..." Así como en la carta geográfica de Asturias, Galicia y León, editada por primera vez en Leyden en 1.707 (de la obra "Les Delices d'Españe et Portugal") se la nombra simplemente "Sta. Marta".

En la documentación que conozco de nuestros días continúa señalándose a nuestra comarca y su capitalidad, indistintamente, con su onomástico comarcal o parroquial o conjuntamente con ambos. Así en las oficinas de La Marina continúan mostrando predilección por el de Santa Marta (Trozo de Santa Marta) y en cambio en la de Telégrafos, pese al natural laconismo de sus servicios que demandan simplificación, adoptaron el más extenso de Santa Marta de Ortigueira.

Las actas municipales se encabezan desde 1.802 a 1.840 con "Santa Marta de Ortigueira"; desde 1.850 al 4 de Julio de 1.939 con "Ortigueira"; y desde esta última fecha se vuelve a emplear "Santa Marta de Ortigueira". En los indicadores que Obras Públicas tiene colocados en las carreteras del Estado se emplea solamente la denominación de "Ortigueira".

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

Dado que, como queda consignado, el nombre latino (lengua madre) más antiguo es Urticaria – Ortigaria a él debemos atenernos cuando nos refiramos al étnico que caracteriza a la comarca. (Dice Martínez Salazar en "Nombre genérico de los hijos de Ortigueira", de Julio Dávila, que en una sentencia dictada en 1.240 por árbitros nombrados por los Monasterios de Sobrado y Monfero figura, entre otros, Pelagius de Urtigaria.

Santa Marta de Ortigueira, unidos el nombre parroquial y el comarcal, comprende dos conceptos distintos: uno, Santa Marta, la villa capital, y otro Ortigueira, su territorio.

El Ayuntamiento estuvo en lo cierto cuando, de 1.850 a 1.939, mantuvo el onomástico Ortigueira, el cual procuró destacar entre 1.916 y 1.919 su "Boletín Municipal" (órgano oficial de la corporación) atento a tal criterio, excluyéndose el de Santa Marta que únicamente puede convenir a la Villa y su parroquia, más nunca a toda la comarca con su capital incluída.

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

5/1

JOSE FERNANDEZ OTERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

O R T I G U E I R A.

C E R T I F I C O: Que la Permanente en sesión ordinaria del día veinte del actual adoptó el acuerdo que dice:

"VERDADERA DENOMINACION DEL AYUNTAMIENTO.- De los estudios y antecedentes examinados por el Cronista de la Villa D. Federico Maciñeira y Pardo, reflejados en un excelente trabajo que presentó a requerimiento de esta Alcaldía, al que se le dió lectura por el Secretario de orden del Sr. Presidente, se deduce que el nombre del Ayuntamiento, representación jurídica de la totalidad del municipio, es el de "Ortigueira" por lo que, en lo sucesivo, se acuerda tener en cuenta este extremo con objeto de subsanar la inadecuada denominación que vino empleandose estos últimos años y que la Alcaldía y organismos municipales que extienden su jurisdicción a todo el territorio del término, utilicen en sellos, encabezados y fechas la denominación de Ortigueira y unicamente la de Santa Marta de Ortigueira al referirse a la parroquia de la villa y que se comunicque el contenido de este acuerdo, al que se acompañará una copia del minucioso y meritorio trabajo del Sr. Maciñeira, a quien se le expresará la gratitud del Ayuntamiento, por el completo estudio, que hizo a invitación de esta Alcaldía, de antecedentes históricos referentes al caso, en el que se observa la erudición del autor, una de las glorias de nuestra Academia Gallega, al Instituto Geográfico Catastral."

Y para que conste extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ortigueira a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Vº Bº
EL ALCALDE,

ALCALDIA DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA - SECRETARIA

Biblioteca Pública Municipal de Ortigueira

Biblioteca Pública Municipal de Ontigueira